

ción a la normativa sobre el juego.- Expte. n.º 6/94.

Se hace saber a D. Guillermo Marrero Santos, titular de la empresa operadora n.º 472, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de Presidencia y Turismo, con el n.º 6/94, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, proponiéndose una sanción de cien mil pesetas, por la instalación y funcionamiento en el Bar La Bonanza, sito en Avenida Asuncionistas, 30, Santa Cruz de Tenerife, de las máquinas recreativas TF-B-9382 y TF-B-10.221, careciendo de justificante de abono de la Tasa Fiscal de Juego.

Lo que supone infracción al art.º 30.1.d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. n.º 83, de 1.7.88), tipificada como falta leve, la carencia de justificante de abono de la Tasa Fiscal de Juego, a tenor de lo dispuesto en el art.º 41.3 del citado Decreto.

No presenta escrito de alegaciones al Pliego de Cargos.

De acuerdo con lo establecido en el art.º 43.1.2.d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, se le concede un plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que pueda alegar cuanto considere en su defensa.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 1994.-
La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1812 ANUNCIO de 14 de julio de 1994, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de la Providencia de nombramiento de nueva Instructora en el expediente sancionador incoado a D. Andrés Acosta Castañeda, titular de la empresa operadora n.º 71, en ignorado paradero.- Expte. n.º 54/94.

Se hace saber a D. Andrés Acosta Castañeda, titular de la empresa operadora n.º 71, que se halla en ignorado paradero, que por ausencia del Instructor del expediente administrativo sancionador n.º 54/94, D. Santiago Ramos Hernández, se procede con esta fecha al nombramiento de nuevo Instructor, recayendo éste en Dña. Zoraida Castilla Díaz, funcionaria de esta Viceconsejería para las Administraciones Públicas, debiendo notificarse al interesado a los efectos de recusación previstos en el art.º 29 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de julio de 1994.-
La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1813 ANUNCIO de 15 de julio de 1994, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Dña. María Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa operadora n.º 267, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. n.º 84/94.

Se hace saber a Dña. María Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa operadora n.º 267, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia y Pliego de Cargos en el expediente sancionador incoado por la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, Consejería de Presidencia y Turismo, con el n.º 84/94, por infracción a la normativa sobre el juego, al haberse comprobado que en el establecimiento Bar Restaurante Atlántico, sito en Garachico, calle Tomé Cano, Edificio Atlántico, se encuentra instalada y en funcionamiento la máquina recreativa TF-B-8589, careciendo de Boletín de Instalación y de la Tasa Fiscal de Juego.

Lo que supone infracción a los artículos 12, 31.1.b) y 30.1.d) del Decreto 93/1988, de 31 de mayo (B.O.C. n.º 83, de 1.7.88).

Sancionándose como disponen los artículos 42 y siguientes del citado Decreto.

De acuerdo con lo establecido en el art.º 43.1.2.b) del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le concede un plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente en su descargo las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de julio de 1994.-
La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

1814 ANUNCIO de 2 de agosto de 1994, de la Secretaría General Técnica, de información pública, relativo a las ayudas y subvenciones nominativas por razones de reconocido

interés público, otorgadas durante el segundo trimestre de 1994, por el titular de esta Consejería.

El artº. 18.c) del Decreto 31/1993, de 5 de marzo, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración autonómica de Canarias, y el artº. 5 del Decreto 38/1993, de 8 de abril, por el que se delega en los miembros del Gobierno la concesión de ayudas y subvenciones nominativas, establecen que los Departamentos del Gobierno deberán publicar trimes-

tralmente en el Boletín Oficial de Canarias las ayudas y subvenciones nominativas concedidas, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario.

En cumplimiento de las citadas disposiciones, se relacionan a continuación las subvenciones concedidas por el titular del Departamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 1994.-
El Secretario General Técnico, José Espejo González.

BENEFICIARIO	DESTINO DE LA SUBVENCION	CUANTIA
Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Las Palmas	IV Congreso Internacional de Turismo	9.000.000
Patricia Guerra Cabrera	Participación en pruebas olímpicas	4.700.000
Fundación Orquesta Filarmonica de Gran Canaria	Gastos desplazamiento actuación en el Auditoria Nacional	2.000.000

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.